## DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, adelantará la licitación pública No. LP-SCSC-001-2026, el cual tendrá por objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA ARMADA NACIONAL POR LOS CORREGIMIENTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES DEL ÁREA RURAL DELDISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA PARA ATENDER LOS PROCESOS ELECTORALES DE SENADO Y CAMARA, ASÍ COMO PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026" por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

| ESTRUCTURADOR | NOMBRE COMPLETO | CARGO y/o PROFESIÓN | FUNCIONES |
|---|---|---|---|
| Jurídico | ANDRES MAURICIO MORALES | Contratista SCSC. | Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación |
| Técnico | JAIME ALBERTO DURAN | Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana | Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación |
| Financiero | REYNALDO GARCIA BURGOS | Contratista SCSC. | Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación |

Firma en Santiago de Cali, en el mes de enero de 2026.

*Original Firmado*

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Original Firmado
ANDRES MAURICIO MORALES
Rol Jurídico

Original Firmado
JAIME ALBERTO DURAN
Rol Técnico

Original Firmado
REYNALDO GARCIA BURGOS
Rol financiero

Proyectó: Andrés Mauricio Morales - Abogado, Contratista
Revisó: Diana Holguín Palacios-Abogada Contratista
Lina Marcela Escobar– Subdirectora Técnica de Gestión

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.